

Riohacha, Febrero 11 de 2016

Señor
JAIRO VASQUEZ FRANCO
Director Centro Educativa del Caribe- Pelechua
RIOHACHA


Asunto: Contestación Solicitud. Rad Interno **7052**

Cordial saludo:

CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica del Distrito de Riohacha, delegado mediante Resolución No. 005 de 2016 para dar contestación a las peticiones de competencia del Señor Alcalde, en atención a su comunicación de fecha 03 de febrero de 2016, donde solicita construcción de tres aula, *adecuación y reparación de las existente, y pintura de las misma entre otros.*

Por medio del presente comunico a usted que a su solicitud no se le dará trámite como derecho de petición sino como trámite administrativo interno, para lo cual se ha remitido a la Secretaría de Educación Distrital.

Atentamente,



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Alcaldía Distrital de Riohacha

AVISO NOTIFICACIÓN

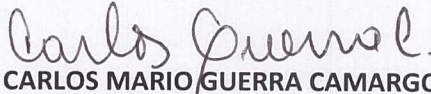
| | |
|---|---|
| ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: | Respuesta Derecho de Petición 2016020000007052 |
| SUJETO A NOTIFICAR: | JAIRO VASQUEZ FRANCO – Director Centro Educativo del Caribe – Pelechua |
| FUNDAMENTO DEL AVISO: | No aportó dirección de notificación. No aportó número de contacto telefónico |
| FECHA COMUNICACIÓN EN CARTELERA ALCADIA DISTRITAL: | Febrero 12 de 2016 |

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA

Hace saber que, mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2.016, se dio respuesta al Derecho de Petición No. 1601722.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a **JAIRO VASQUEZ FRANCO**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la **NOTIFICACION POR AVISO** de la respuesta referida, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,


CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Distrital de Riohacha